



2.- Solicitud de Contratación con fundamento en el artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para contratar el servicio de Mantenimiento del Licenciamiento de la Plataforma de Crédito T24 en Sociedad Hipotecaria Federal.







SOCIEDAD MIPOTECARIA FEDERAL

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. TO ME TO STATE OF THE STATE OF

ADMINISTRACIÓN, ESTRATEGIA Y RIESGOS

23 MAR 2016

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE

2016 - 03 - 006 - DDS

México, D.F. 17 de marzo de 2016

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN POR PATENTES, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS (ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I)

ING. ENRIQUE ESPARZA PARRA Director General Adjunto de Administración, Estrategia y Riesgos. Présente.

La Dirección de Desarrollo de Sistemas, ha resuelto con esta fecha, adjudicar la presente contratación al proveedor que a continuación se indica; determinando conveniente realizar un procedimiento de excepción a la licitación pública para la contratación del servicio de Mantenimiento del Licenciamiento de la Plataforma de Crédito T24 en Sociedad Hipotecaria Federal, por lo que le solicito su apoyo para llevar a cabo su formalización de acuerdo con lo siguiente:

En términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito hacer de su conocimiento que los bienes o servicios a contratar, deberán cubrir las siguientes especificaciones / datos técnicos y cantidades:

La descripción de los servicios a contratar se detalla en el Anexo "A", adjunto a esta solicitud.

Para tales efectos, los plazos para la prestación de los servicios, serán los siguientes:

A partir del 1º de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017.

Las condiciones para la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, serán las siguientes;

Mantenimiento estándar del licenciamiento de la plataforma de software T24 versión R06 Modelo Mexicano correspondiente al año 2016

Mantenimiento extendido 2016 de la versión R06 en SHF, en atención a la liberación por parte de Temenos de nuevas versiones de T24 (no instaladas en SHF).





Fundamentación legal dal suppresto de e

Investigación de mercado. Les la planta la planta de la composição de la c

En términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se acredita que en el mercado sólo existe un posible oferente de los servicios de Mantenimiento del Licenciamiento de la Plataforma de Crédito T24 en SHF, con base en lo establecido en el documento que se adjunta, en el cual se hace constar que:

- TEMENOS Group AG es propietaria de la marca y derechos de explotación de la plataforma de crédito T24
- TEMENOS México, S.A. de C.V., es una empresa subsidiaria de TEMENOS Group AG y es la única empresa que en México está autorizada para proporcionar los servicios que requieren ser contratados.

Procedimiento de contratación solicitado:

Adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, fracción I de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Motivación del supuesto de excepción.

La motivación para la contratación se basa en la necesidad de mantener en operación la Plataforma Institucional para los Productos de Crédito en SHF durante el 2014, por lo que se hace necesario contar con el mantenimiento recurrente de la licencia aplicativa del software T24 en SHF, el cual requiere continuidad en su operación y contar con los servicios que le permitan a SHF ser atendido por personal capacitado y con amplia experiencia para resolver ágilmente las posibles fallas en los productos, así como tener la posibilidad de acceder a las últimas versiones de las herramientas y las actualizaciones de corrección de errores.

Con el servicio de mantenimiento contratado, se mitigará el riesgo de interrupción del funcionamiento de la infraestructura informática que da soporte a las operaciones de SHF para el período 2016.

En atención a todos los motivos anteriores, y considerando que se trata de un proveedor que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, y que solo existe un posible proveedor para brindar los servicios requeridos, se determina necesario adjudicar el Servicio de Mantenimiento del Licenciamiento de la Plataforma de Crédito T24 en Sociedad Hipotecaria Federal, directamente con el proveedor propuesto para esta contratación.

signientes y de 2 al millar sobre el monto tatat de tos bi





Fundamentación legal del supuesto de excepción.

De conformidad con los artículos 40, 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71 y 72 fracción II de su Reglamento, someto a su consideración, a efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar, para la realización de un procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción de una licitación pública, toda vez que derivado de la investigación de mercado realizada por esta Dirección, he determinado lo siguiente:

- A) TEMENOS Group AG es propietaria de la marca y derechos de explotación de la plataforma de crédito T24. TEMENOS México, S.A. de C.V., es una empresa subsidiaria de TEMENOS Group AG y es la única empresa que en México está autorizada para proporcionar los servicios que requieren ser contratados.
- B) Debido a ello, el proveedor es el único autorizado para distribuir, comercializar y dar soporte técnico sobre los productos de software T24, con lo que se comprueba que solo existe un posible proveedor para brindar los servicios requeridos.
- C) No existe otra persona física o moral con la capacidad técnica o legal para la prestación del servicio requerido por SHF, distinto a dicha empresa.
- D) Resultando así, ser la adjudicación directa el procedimiento idóneo para obtener los servicios que se requieren, ya que con total eficacia y dentro del marco legal referido, efectivamente se adjudicaría al único proveedor que cuenta con la capacidad y experiencia para ofrecer las mejores condiciones de operación.

Asimismo, se adjunta a la presente solicitud, copia de la documentación que acredita fehacientemente la titularidad de la patente o los derechos que dan lugar a la contratación solicitada.

Monto estimado de la contratación:

El monto de la contratación es de: \$6'098,017.10 (Seis millones noventa y ocho mil diecisiete pesos 10/100 M.N.) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Forma de pago propuesta:

El pago se realizará en una sola exhibición, en moneda nacional y en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que se hayan recibido los servicios y presentado la factura respectiva, debidamente requisitada.

PENAS CONVENCIONALES: El importe de la pena convencional será, por cada día natural de retraso, de 1 al millar, sobre el monto de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de atraso; de 1.5 al millar sobre el monto total de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto total de los bienes no entregados o prestados





oportunamente, por los días naturales subsecuentes, en el entendido de que dicha penalización no excederá al importe de la garantía de cumplimiento de contrato.

Persona (s) propuesta (s) para la adjudicación:

La contratación que se solicita se realizará con TEMENOS México, S.A. de C.V.

Datos generales que se requieren:

1) Nombre o denominación social:

2) RFC:

3) Domicilio fiscal:

4) Teléfono:

5) Correo electrónico del contacto:

TEMENOS México S.A. de C.V.

SIN-920506-Q66

Edificio Torre Mayor, Piso 15, Paseo de la Reforma 505

Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500,

México, D.F. +407-732-5199

msegarra@temenos.com

Account Manager

Acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción.

El dictamen de excepción a la licitación pública se fundamenta en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez y transparencia que establece el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público conforme a lo siguiente:

Economía

En virtud de que no existe otra empresa que pueda ofrecer el mantenimiento recurrente de la licencia del software T24 en SHF, no resulta procedente realizar una licitación pública, ya que generaría costos administrativos adicionales injustificados.

Por otra parte, hacer un cambio para reemplazar la herràmienta actual, presupone para SHF la necesidad de atender de manera adicional, el esfuerzo propio de migrarla hacia una nueva, crear nuevas conexiones e interfaces; adecuar los procesos y la parametrización relativa a las conexiones. Procesos que al menos se han llevado seis años.

Por lo tanto, no es opción considerar la adquisición de una plataforma alternativa al producto T24, debido principalmente al grado de integración de ésta y a las propias adecuaciones que el negocio requiere para migrarla hacia una nueva, lo que supondría un fuerte impacto para la Institución, debido a Jos costos, tiempo y esfuerzo que serían necesarios para instrumentar un cambio.





Eficacia aloib augusti

En este sentido, la realización de la contratación de mérito mediante el procedimiento de adjudicación directa permite optimizar los tiempos de contratación y asegura que las licencias renovadas sean originales y que se garantice la prestación de los servicios por la empresa autorizada por el fabricante del software, el cual cuenta con la capacidad y experiencia requeridas por SHF.

Eficiencia

La contratación de los servicios de tecnología relativa al servicio de Mantenimiento del Licenciamiento de la Plataforma de Crédito T24 en SHF, se realizará con estricto apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo que con el cumplimiento de lo establecido en la Ley anteriormente citada y a la información contenida en este dictamen, se puede afirmar que con esta contratación, SHF estará en posibilidad de soportar las funciones y operaciones de negocio, basadas en la plataforma de Crédito T24 de forma satisfactoria, lo que se traduce en el desarrollo eficiente en funciones sustantivas del personal.

Imparcialidad y Honradez

La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Asimismo, después de haber realizado un análisis minucioso de las condiciones existentes en el mercado, se determinó que el procedimiento de contratación que se solicita es la única opción disponible para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., por lo que he dado un cabal cumplimiento a los criterios de imparcialidad y honradez en la selección del procedimiento.

En particular, para acreditar los criterios de imparcialidad y honradez, manifiesto que he verificado que el(los) proveedor(es) que se pretende(n) contratar no se ubica(n) en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Transparencia

El criterio de transparencia se acredita fehacientemente; mediante la investigación de mercado y el flujo de información que en todo momento fue accesible, clara, oportuna, completa y verificable, misma que se encuentra disponible en los archivos correspondientes a la Dirección de Desarrollo de Sistemas, mediante la cual se muestra que la información, documentación y demás soporte documental relativo a la contratación que nos ocupa, se presentó en los mismos términos y condiciones a todos los participantes, dando cumplimiento a todos y cada uno de los principios del artículo 134 Constitucional a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para SHF.





Asimismo, se ratifica que lo que se busca motivar con la presente solicitud de excepción a la Licitación Pública, es que se tenga la posibilidad de contratar el servicio en comento mediante la adjudicación directa, con las mejores condiciones económicas y de eficiencia para SHF, ya que prevalece el interés público, en tanto que la adjudicación propuesta se efectúa sin prejuicio ni prevención alguna, con la más absoluta transparencia en el presente caso.

Cabe señalar que, con base en la investigación de mercado realizada por la Subdirección de Infraestructura Tecnológica, he determinado que el precio señalado para la presente contratación, se encuentra dentro de los rangos razonables de mercado y resulta conveniente para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. en función de los beneficios que se obtendrán como resultado de llevar a cabo la contratación de mérito.

\$ 6'098,017.10 PARTIDA 32701

(Patentes, Derechos de Autor, Regalías y Otros)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FILIARIO SUBDIRECCIÓN FASTO Y PRESUPUESTO

2 2 MAR 2016

SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUEST EN LA(S) PARTIDA(S): 32701

Vo.Bo. Suficiencia Presupuestal

No adeudo de contribuciones fiscales.

cual solamente procedera per e

climents, el servicior publico facultado

De conformidad con las disposiciones en materia fiscal, adjunto a la presente solicitud, el "acuse de recepción" con el que se comprueba que se realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal aplicable para el 2016 (o aquella que en el futuro la sustituya), y con el que se acredita que el proveedor propuesto no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo.

En términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se precisa la siguiente información:

El domicilio en que habrá de entregarse el servició y el horario correspondiente para ello; será en Av. Ejército Nacional No. 180 7o. Piso, Col. Anzures, C.P. 11590, en México, D.F. en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

Condiciones específicas de entrega del servicio;





Las solicitudes de soporte y/o mantenimiento deberán efectuarse y atenderse conforme a lo establecido en el punto "Niveles de Servicio"

- III. El servidor público facultado para recibir los servicios, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos de acuerdo con estos Lineamientos; será el Subdirector de Infraestructura Tecnológica.
- IV. El tipo de pruebas o verificación física a que se someterán los servicios de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, para ser recibidos a satisfacción, así como el responsable de llevarlas a cabo y el tiempo requerido para su realización, el cual no podrá exceder de diez días naturales contados a partir de la entrega de los bienes muebles o la prestación del servicio en el domicilio a que se refiere la fracción I de este lineamiento. Posteriormente a los servicios de mantenimiento o actualización, personal de la Subdirección de Infraestructura Tecnológica revisará el correcto funcionamiento de los servicios, en un periodo que no podrá exceder diez días naturales contados a partir de la prestación de los servicios.
- V. El procedimiento para la devolución o rechazo de los bienes muebles o para determinar los incumplimientos en la prestación de los servicios, lo cual solamente procederá por causas previstas en el contrato respectivo. En caso de incumplimiento, el servidor público facultado para recibir los servicios dará aviso al proveedor y a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en el caso de que se deban aplicar penas.

Incumplimiento

El incumplimiento en la prestación de los servicios, será comunicado al proveedor a más tardar en los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste se determine, señalando las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su reposición o corrección.

FACTURAS

- I. Área responsable, lugar y horario para su recepción:
 - Se entregará a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Ejército Nacional 180, Piso 8, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en días hábiles bancarios, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.
- II. Documentos que deberán acompañarse a la misma:
 No se requiere ningún documento adicional
- III. El servidor público facultado para validar que las facturas o los documentos que presente el proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de la proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de la proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de la proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de la proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de la proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de la proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de la proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de la proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de la proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de la proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de la proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de la proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de la proveedor para su pago, cumplan los requisitos de la proveedor para su pago, cumplan los requisitos de la proveedor para su pago, cumplan los requisitos de la proveedor para su pago, cumplan los requisitos de la proveedor para su pago, cumplan los requisitos de la proveedor para su pago, cumplan los requisitos de la proveedor para su pago, cumplan los requisitos de la proveedor para su pago, cumplan los requisitos de la proveedor para su pago, cumplan los requisitos de la proveedor para su pago, cumplan los requisitos de la proveedor para su pago, cumplan los requisitos de la proveedor para su pago, cumplan los requisitos de la proveedor para su pago, cumplan los requisitos de la proveedor para su pago, cumplan los requisitos de la proveedor para su pago, cumplan los







aceptación del bien mueble o servicio que amparen, quien será responsable de devolver al proveedor la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas; será la Lic. Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el caso de que se comunique al proveedor la existencia de errores o deficiencias en la factura o el documento que hubiere presentado, será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar nuevamente la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.

En ningún caso procederá la devolución de facturas o de los documentos presentados por el proveedor, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la dependencia o entidad.

Por otra parte, para dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo del Decreto de Austeridad y al lineamiento número 20 de los Lineamientos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas para el Uso Eficiente, Transparente y Eficaz de los Recursos Públicos, y las Acciones de Disciplina Presupuestaria en el Ejercicio del Gasto Público, así como para la Modernización de la Administración Pública Federal, solicito determine si la contratación de los servicios motivo de la presente solicitud será consolidada. Sin detrimento de lo anterior, esta contratación se considera consolidada entre las unidades administrativas de SHF, de acuerdo al Inciso I. de dicho lineamiento.

Con base en lo anterior, le informo que dicha contratación es indispensable para la realización de las actividades de esta Dirección a mi cargo, por lo que le solicito nuevamente su apoyo para llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo.

Atentamente

Ing. Gregório Linares Urenda Director de Desarrollo de Sistemas

REQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

COMITE DE ADOLHOLOUSES ASSESSADA	REUNION No. 2
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	ORDINARIA EXTRAORDINARIA X
	FECHA 30 de marzo de 2016
ASUNTO O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION QUE SE SOMETE A DICTAMEN DEL C	OMITE DAME RODIES DETINATION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ASIGNACION DIRECTA	X
INTERNACIONAL INVITACION A CUANDO ME	ENOS TRES PERSONAS
cumento que reúna los requisitos fiscales contespondientes on el.	nuevamente la lactora o et do
AREA REQUIRENTE DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SISTEMAS	metnotytiemno posible.
CANTIDAD Y DESCRIPCION DE LOS RIENES O PLANTEAMIENTO (solicitud, justifi	HOJA 1 DE 1
CANTIDAD Y DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS PLANTEAMIENTO (solicitud, justifi fundamento legal y descripción de s documentales)	soportes DIGHIS IDO IDO ACUERDO
ento de lo dispuesto en el ar le ficilid Décimo Segundo del Decreto do ro 20 de los Lineminientos para la Aplicación y Seguindanto de las	For oth perio, nare dur fumplimie
ranagalenten) Elicez do los Elecursos Palbisos, y ass Accianes en	Tratifals early of Uso Englants T
Jercigió del Gasto Público, Lal como para la Medernización (12.19.	Oleoplina Presupuestand en el El
consider respecte de la contratación del servición.	os 40, 41 REMEDIO GOLDANIE INIMA
de Mantenimiento del Licenciamiento de la Arrendamientos y Servicios de Plataforma de Crédito T24 en Sociedad Pública de Crédito Pública	ol contratació
Hipotecaria Federal Público y 71 y 72 fracción	Il de su correspondiente.
Reglamento.	
	Con base en lo anterior, a informa-
al cargo, por lo que la solidi o nuevamente su apoyo para llavar a	n a crividades de esta Dire ción a n
al cargo, por lo que la solidi o nuevamente su apoyo para llavar a	Con pase en lo anterior, a mourre actividades de esta Dira ción a n cabo el pracedimiento de contratar
al cargo, por lo que la solidi o nuevamente su apoyo para llavar a	n a ctividades de esta Dire ción a n
al cargo, por lo que la solidi o nuevamente su apoyo para llavar a	n a ctividades de esta Dire ción a n
al cargo, por lo que la solidi o nuevamente su apoyo para llavar a	n a crividades de esta Dire ción a n
CONTRATO ABIERTO SI NO X PARTIDA PRESUPUES	stal autorizada
CONTRATO ABIERTO (Artículo 47 LAASSP) SI NO X PARTIDA PRESUPUES 32701 Patentes, TOTAL PARTIDA	STAL AUTORIZADA
CONTRATO ABIERTO SI NO X PARTIDA PRESUPUES 32701 Patentes, TOTAL PARTIDA ABASTECIMIENTO SIMULTANEO SI NO X EJERCIDO A LA FECH	STAL AUTORIZADA Regallas y Otros 97,825,400.00 14 12,936.20
CONTRATO ABIERTO (Artículo 47 LAASSP) ABASTECIMIENTO SIMULTANEO SI NO X PARTIDA PRESUPUES 32701 Patentes, TOTAL PARTIDA EJERCIDO A LA FECH DISPONIBLE * EJERCIDO EN ESTE A	STAL AUTORIZADA , Regallas y Otros 97,825,400.00 44 12,936.20 97,812,463.80
CONTRATO ABIERTO (Artículo 47 LAASSP) ABASTECIMIENTO SIMULTANEO SI NO X ABASSECIMIENTO SIMULTANEO SI NO X (Artículo 39 LAASSP) BIO EI SUPUES 32701 Patentes, TOTAL PARTIDA EJERCIDO A LA FECH DISPONIBLE * EJERCIDO EN ESTE A	STAL AUTORIZADA , Regallas y Otros 97,825,400.00 14 12,936.20 97,812,463.80
CONTRATO ABIERTO (Artículo 47 LAASSP) ABASTECIMIENTO SIMULTANEO SI NO X PARTIDA PRESUPUES 32701 Patentes, TOTAL PARTIDA EJERCIDO A LA FECH DISPONIBLE * EJERCIDO EN ESTE A SALDO * Las cantidades no incluyen	STAL AUTORIZADA , Regalfas y Otros 97,825,400.00 4A 12,936.20 97,812,463.80 ACTO 6,098,017.10 91,714,446.70 IVA.
CONTRATO ABIERTO (Artículo 47 LAASSP) ABASTECIMIENTO SIMULTANEO SI NO X PARTIDA PRESUPUES 32701 Patentes, TOTAL PARTIDA EJERCIDO A LA FECH DISPONIBLE * EJERCIDO EN ESTE A SALDO * Las cantidades no incluyen ** Recursos previstos en el pr	STAL AUTORIZADA , Regallas y Otros 97,825,400.00 4A 12,936.20 97,812,463.80 ACTO 6,098,017.10 91,714,446.70
CONTRATO ABIERTO (Artículo 47 LAASSP) ABASTECIMIENTO SIMULTANEO SI NO X PARTIDA PRESUPUES 32701 Patentes, TOTAL PARTIDA EJERCIDO A LA FECH DISPONIBLE * EJERCIDO EN ESTE A SALDO * Las cantidades no incluyen	STAL AUTORIZADA , Regalfas y Otros 97,825,400.00 4A 12,936.20 97,812,463.80 ACTO 6,098,017.10 91,714,446.70 IVA.
CONTRATO ABIERTO (Artículo 47 LAASSP) ABASTECIMIENTO SIMULTANEO SI NO X PARTIDA PRESUPUES 32701 Patentes, TOTAL PARTIDA EJERCIDO A LA FECH DISPONIBLE * EJERCIDO EN ESTE A SALDO * Las cantidades no incluyen ** Recursos previstos en el pr	STAL AUTORIZADA , Regalfas y Otros 97,825,400.00 4A 12,936.20 97,812,463.80 ACTO 6,098,017.10 91,714,446.70 IVA.
CONTRATO ABIERTO (Artículo 47 LAASSP) ABASTECIMIENTO SIMULTANEO SI NO X PARTIDA PRESUPUES 32701 Patentes, TOTAL PARTIDA EJERCIDO A LA FECH DISPONIBLE * EJERCIDO EN ESTE A SALDO * Las cantidades no incluyen ** Recursos previstos en el pr Cámara de Diputados. ** SUBDIRECCIÓN FIS	STAL AUTORIZADA , Regallas y Otros 97,825,400.00 IA 12,936.20 97,812,463.80 ACTO 6,098,017.10 91,714,446.70 IVA. resupuesto 2016, autorizado por la
CONTRATO ABIERTO (Artículo 47 LAASSP) ABASTECIMIENTO SIMULTANEO SI NO X PARTIDA PRESUPUES 32701 Patentes, TOTAL PARTIDA EJERCIDO A LA FECH DISPONIBLE * EJERCIDO EN ESTE A SALDO * Las cantidades no incluyen ** Recursos previstos en el pr	STAL AUTORIZADA , Regallas y Otros 97,825,400.00 IA 12,936.20 97,812,463.80 ACTO 6,098,017.10 91,714,446.70 IVA. resupuesto 2016, autorizado por la
CONTRATO ABIERTO (Artículo 47 LAASSP) ABASTECIMIENTO SIMULTANEO SI NO X PARTIDA PRESUPUES 32701 Patentes, TOTAL PARTIDA EJERCIDO A LA FECH DISPONIBLE EJERCIDO EN ESTE A SALDO * Las cantidades no incluyen ** Recursos previstos en el pr Camara de Diputados. PRESIDENTE VOCAL ** SUBDIRECCIÓN FISTEMA ** PRESIDENTE ** SUBDIRECCIÓN FISTEMA ** PRESIDENTE ** SUBDIRECCIÓN FISTEMA ** PRESIDENTE ** PRESIDENTE ** SUBDIRECCIÓN FISTEMA ** PRESIDENTE ** PRESIDENTE ** SUBDIRECCIÓN FISTEMA ** PRESIDENTE ** P	STAL AUTORIZADA , Regallas y Otros 97,825,400.00 14A 12,936.20 97,812,463.80 ACTO 6,098,017.10 91,714,446.70 IVA. resupuesto 2016, autorizado por la
CONTRATO ABIERTO (Artículo 47 LAASSP) ABASTECIMIENTO SIMULTANEO SI NO X PARTIDA PRESUPUES 32701 Patentes, TOTAL PARTIDA EJERCIDO A LA FECH DISPONIBLE * EJERCIDO EN ESTE A SALDO * Las cantidades no incluyen ** Recursos previstos en el pr Cámara de Diputados. ** SUBDIRECCIÓN FIS	STAL AUTORIZADA , Regallas y Otros 97,825,400.00 4A 12,936.20 97,812,463.80 ACTO 6,098,017.10 91,714,446.70 IVA. resupuesto 2016, autorizado por la

MAAGTIC: Anexo 11 Formatos 5 y 61

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE CRÉDITO T24 EN SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL.

1. ANTECEDENTES.

En 2006, Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), adquirió una Plataforma Tecnológica para operar el Sistema de Crédito Hipotecario para cubrir el ciclo de vida del crédito desde su originación, hasta la recuperación de la cartera, adjudicando el producto T24 en su versión R06 a la empresa TEMENOS México, pasando a ser la Plataforma Institucional de Productos de Crédito en SHF.

Desde su contratación, SHF ha requerido el mantenimiento recurrente del licenciamiento para mantener en operación a la Plataforma Institucional de Productos de Crédito T24 en SHF.

En ese sentido y con la finalidad de mantener en operación la Plataforma Institucional para los Productos de Crédito en SHF, se hace necesario solicitar la contratación de los servicios de mantenimiento recurrente de la licencia del software T24, en los términos descritos dentro del presente Anexo de Requerimientos, para el período de 12 meses, a partir del 1º de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo 2017.

2. OBJETIVOS DEL PROYECTO. (1)

Sociedad Hipotecaria Federal requiere el mantenimiento recurrente de la licencia aplicativa del software T24 versión R06 en SHF para el ejercicio 2016.

- Mantenimiento estándar del licenciamiento de la plataforma de software T24 versión R06 Modelo Mexicano
- Mantenimiento extendido 2016 de la versión R06 en SHF, en atención a la liberación por parte de Temenos de nuevas versiones de T24 (no instaladas en SHF).

3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS. (2)

Mantenimiento estándar y extendido del licenciamiento de la plataforma de software T24 versión R06 Modelo Mexicano correspondiente al año 2016, para los siguientes módulos:

		sión R06 Modelo Mexicano en SHI	
Módulos	Sistema de Administración de Seguridad Interface Gráfica de Usuario Tablas de Condiciones y Estáticas Cargos y Comisiones Datos Estáticos del Cliente Utilitarios de Usuario Sistema de Entrega Electrónica Contabilidad Financiera	Entrega Capacidad de Idiomas Múltiples Base Datos jBASE Préstamos Hipotecarios Garantías Cartera Vencida (Calificación cartera) Conciliación de Cuentas Nostro Administración de Flujos de Trabajo Administración de Documentos	Incluidos; Máximo de 80 usuarios concurrentes
DON SHE.	 Contabilidad Administrativa Administración de Límites y Riesgos Administración de Posición Captura de Datos 	Non Stop / 7 x 24 Información Gerencial	b,

¹ MAAGTIC V3, proceso ADTI, Anexo 10 formato 3

² MAAGTIC V3, proceso ADTI, Anexo 10 formato 3

(MAAGTIC: Anexo 11 Formatos 5 y 6)

Contratación de los servicios de informeción de soporte técnico a la aplicación y mantenimiento de licenciamiento de la Plataforma de Crédito T24 en Sociedad Hipotecaria Federal.

Servicios incluidos con la renovación del mantenimiento recurrente del licenciamiento:

Los siguientes servicios derivados del mantenimiento recurrente deberán estar incluidos para el año 2016 con el licenciamiento detallado arriba:

- Acceso en todo momento a los medios de instalación y documentación correspondientes de las versiones vigentes de los productos licenciados en SHF.
- Acceso a las actualizaciones de programas que corrijan defectos de los productos (releases³ y fixes⁴).
- Soporte técnico correctivo de anomalías de origen del software.

4. VALOR DEL CONTRATO.

De conformidad con el detalle siguiente:

Componente	pioneoli al en etnem Descripción in manager la enelupor	Número de licencias	Importe M.N.
salan barasa	Mantenimiento estándar 2016 Sistema T24 modelo mexicano, módulos centrales y módulos opcionales, en los ambientes de producción y desarrollo de SHF, en un período de 12 meses, del 1º de abril de 2016 al 31 de marzo de 2017.	eb ja 80 Jao	\$,xxx,xxx.xx
2	Mantenimiento extendido 2016 Para versión R06 en un período de 12 meses, del 1º de abril de 2016 al 31 de marzo de 2017.	80 80	\$ X,XXX,XXX.XX

5. ROLES DEFINIDOS

Los roles y responsabilidades que se han definido para llevar a cabo la administración de los servicios descritos más adelante, son los siguientes:

5.1 El titular de la Subdirección de Ingeniería de Sistemas de SHF, como responsable de:

- Recibir y registrar el documento firmado por parte del Proveedor que acredite a Sociedad Hipotecaria Federal los licenciamientos correspondientes.
- Recibir los medios de instalación (CD, DVD o descarga electrónica) de las licencias y en su caso, las claves de activación o acceso a los medios correspondientes.
- Coordinar con el Proveedor la realización de la instalación de las licencias en los ambientes dispuestos por SHF.
- Validar y aprobar la instalación de las licencias en los ambientes señalados por SHF.
- Revisar y solicitar los ajustes necesarios hasta lograr la entera satisfacción de SHF.

^{3 &}quot;Release" = actualizaciones menores de un software.

^{4 &}quot;Fix" = actualizaciones por correcciones a un software.

(MAAG: IC. Anexo 11 Formatos 5 y 6)

Contratación de los servicios de información de soporte técnico a la aplicación y mantenimiento de licenciamiento de la Plataforma de Crédito T24 en Sociedad Hipotecaria Federal.

- Aprobar o en su caso, rechazar, la documentación generada por el Proveedor como resultado de la entrega e instalación de las licencias.
- En caso de rechazar, solicitar los ajustes necesarios de la documentación generada por el Proveedor relativa a la instalación y configuración de las licencias, entregados como sustento para solicitar la liberación del pago correspondiente al licenciamiento.
- En caso de aprobarlos, firmar conjuntamente con el Proveedor la Carta de Aceptación Técnica, previo a la presentación de factura.
 - Remitir al Enlace Administrativo de SHF la Carta de Aceptación Técnica, para sustentar la liberación del pago correspondiente.
 - En su caso, notificar al Enlace Administrativo de SHF, sobre las penalizaciones aplicables por incumplimiento, dentro de los tiempos y las vigencias establecidos.

5.4 Enlace Administrativo de SHF.

Personal de la Subdirección de Gobierno de TI de SHF, responsable de:

- Integrar el expediente de pago con la evidencia de los servicios y/o entregables aprobados por el Enlace de Sistemas de SHF y por los titulares de las Subdirecciones de Ingeniería de Sistemas y de Infraestructura Tecnológica de SHF, respectivamente.
- Solicitar la autorización de pago a la Dirección General Adjunta de Sistemas y Operaciones.
- . Tramitar el pago ante la Subdirección de Recursos Materiales.

5.5 Enlace Funcional Administrativo del Proveedor (LIDER DEL PROYECTO).

Personal del Proveedor responsable de:

- Generar un canal de comunicación eficiente entre SHF y el Proyeedor.
- Apoyar en la definición y mejora de los procesos y documentos requeridos para la interacción operativa entre SHF y el Proveedor.
- Una vez aceptados los productos, documentos y/o entregables referidos:
- o Firmar conjuntamente con el Titulare de la Subdirección de Ingeniería de Sistemas, la Carta de Aceptación Técnica, previo a la presentación de la factura a SHF.

6. NIVELES DE SERVICIO. (5)

Niveles de servicio de incidencia

Se define como incidencia a los problemas o fallas de funcionamiento que presente un componente de software de las licencias contratadas al Proveedor, implantada en el AMBIENTE DE PRODUCCIÓN de SHF, que afecte de alguna manera su correcta operación, impactando el servicio que ésta brinda a las áreas usuarias interesadas.

Cualquier otra falla o error en el desarrollo, deberá tramitarse a través de los mecanismos y herramientas que el Proveedor ponga a disposición de SHF.

En relación a incidencias (en sistemas en/para producción), éstas se coordinarán entre Enlace de Sistemas SHF, el Enlace Funcional Administrativo del Proveedor y el Help Desk del Proveedor, en función del horario laboral de SHF en días hábiles bancarios, en un horario de 8:00 a 19:00 horas.

⁵ MAAGTIC V3, proceso ADTI, Anexo 10 formato 3

(MAAGTIC, Anexo 11 Formatos 5 y 6)

Contratación de los servicios de información de soporte técnico a la aplicación y mantenimiento de licenciamiento de la Plataforma de Crédito T24 en Sociedad Hipotecaria Federal.

Para que una incidencia sea aceptada e inicie su periodo de atención, deberá registrarse ante el Proveedor por parte de Enlace de Sistemas de SHF, siendo lo más claro y especifico posible en la descripción del problema presentado, detallando las condiciones en que se produjo el mismo, como por ejemplo la operación realizada, los datos que estaba introduciendo al momento de la falla y los mensajes de error que le arrojo la aplicación.

Las prioridades de atención de las incidencias serán en virtud del impacto que tengan en la operación de SHF, definida dicha prioridad por el Enlace de Sistemas de SHF. Los incidentes en producción deberán ser notificados al Proveedor siguiendo el procedimiento que se establezca. Se definirá y acordará la propuesta de solución, el Proveedor deberá aplicar el procedimiento correspondiente a la solución, cumpliendo con los niveles de servicio siguientes:

Tipo incidencia	Descripción	Tiempo de atención o GVIIA	Esquema de pago
Prioridad 1	Aquellas que se produzcan en cualquier punto del sistema e impidan la normal ejecución de una parte o todo el sistema	Atención: Máximo de 2 horas laborales. El tiempo de solución se acordará para cada caso. t Puede definirse una solución temporal, sin que ello establezca un cierre de la incidencia	En garantía No habrá pago de las horas incurridas. Fuera de garantía Se pagarán las horas incurridas a la tarifa pactada
Prioridad 2	Aquellas que se produzcan en cualquier punto del sistema y que generen inconvenientes en la ejecución de una parte o de todo el sistema, sin llegar a detenerlo	Atención: Máximo de 20 horas laborales. El tiempo de solución se acordará para cada caso.	En garantía No habrá pago de las horas incurridas. Fuera de garantía Se pagarán las horas incurridas a la tarifa pactada
Prioridad 3	Aquellas que se produzcan en cualquier punto del sistema y que no impidan el normal desempeño del mismo, pero que constituyen mejoras al desempeño de los mismos sistemas	Atención: Máximo 40 horas laborales. El tiempo de solución se acordará para cada caso.	En garantía No habrá pago de las horas incurridas. Fuera de garantía Se pagarán las horas incurridas a la tarifa pactada

Una vez que la incidencia rebase el nivel de servicio establecido, dicha incidencia subirá a la prioridad inmediata superior, teniendo el Proveedor la obligación de atenderla dentro del tiempo marcado para dicha prioridad. Las incidencias serán atendidas de manera paralela, por lo que el Proveedor deberá establecer controles para el cumplimiento de los niveles de servicio de cada incidencia.

En caso de que las incidencias de prioridad 2 y 3 no puedan ser atendidas de esta forma, el Proveedor deberá justificar con el Enlace de Sistemas de SHF las razones de esta restricción, quedando en SHF la opción de aceptar o rechazar la atención de las incidencias en línea y determinar (en su caso), que incidencias se seguirán atendiendo y que incidencias se colocaran es espera.

Las incidencias de Prioridad uno (1) deben ser atendidas en los tiempos estipulados.

No se considerará como causa de retraso en los niveles de servicio para incidencias, cuando se trate de funcionalidad que involucre módulos o aplicaciones externas al sistema de referencia, ya que en estos casos se deberán acordar los tiempos de resolución de las incidencias por cada caso, entre los distintos responsables de las aplicaciones involucradas.

Para los tiempos máximos de resolución de incidencias solo abarcan hasta las pruebas unitarias que el Proveedor realice para certificar que la solución entregada resuelve la incidencia.

Los tiempos asociados a la implementación o instalación de los cambios por parte del personal de infraestructura de SHF, así como la revisión por parte del usuario operativo no se considerarán dentro de los tiempos a cumplir por parte del Proveedor.

(MAAGTIC, Anaxo 11 Formatos 6 / 6)

Contratación de los servicios de información de soporte técnico a la aplicación y mantenimiento de licenciamiento de la Plataforma de Crédito T24 en Sociedad Hipotecaria Federal.

7. AREAS DE TRABAJO Y CONEXIÓN DIRECTA A LA RED DE SHF.

Para la realización de los servicios objeto del presente contrato en tiempo y forma, el Proveedor deberá contar con:

(B) - \$\alpha \text{A} \text{D} \text{A} \text{D} \text{A} \text{D} \text{A} \text{D}

- Instalaciones propias o rentadas en el Distrito Federal o Área Metropolitana, en donde se disponga de las áreas de trabajo equipadas con el mobiliario, equipo e infraestructura necesario,
- ii) Las conexiones lógicas requeridas para establecer un enlace eficiente a la red de cómputo de SHF, y
- iii) Las herramientas requeridas tanto de software como hardware; todo lo anterior con la finalidad de que los recursos del Proveedor puedan desarrollar los trabajos que se solicitan; la infraestructura del ambiente de desarrollo será responsabilidad del proveedor, independiente del lugar donde este se encuentre

8. REGLAMENTOS INTERNOS DE SHF. ab allegados

El personal de enlace del Proveedor deberá comunicar al personal que utilizará el Proveedor para la prestación de los servicios, los reglamentos y códigos internos de SHF, incluidos los Códigos de Conducta y de Ética, o cualquier otra indicación o directriz que determine SHF, a efecto de ser acatados y cumplidos a cabalidad, cuando se presente dicho personal a las oficinas de la institución para atender los servicios producto del presente contrato.

La DGASO proporcionará la información necesaria para el cumplimiento de lo señalado en el párrafo anterior.

9. REQUISITOS PARA PRESENTAR SOLICITUD DE PAGO Y CONDICIONES DE PAGO.

Mantenimiento recurrente del licenciamiento del software:

Los pagos se realizarán contra entrega de los medios electrónicos y validación de la actualización de las licencias correspondientes.

Documentación de los servicios de licenciamiento.

Licenciamiento	Documentación o entregable	
Renovación de licencias, regalías, patentes o derechos de la Plataforma de Crédito T24 en SHF	Medios de instalación (CD, DVD o descarga electrónica) del software licenciado y/o, en su caso, las claves de activación correspondientes (entitlement).	

:MAAGTIC. Anexo 11 Formatos 5 y 6)

Contratación de los servicios de información de soporte técnico a la aplicación y mantenimiento de licenciamiento de la Plataforma de Crédito T24 en Sociedad Hipotecaría Federal.

10.GARANTÍAS. (6)

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Proveedor deberá garantizar los servicios, mediante fianza expedida por institución financiera autorizada por el 10% del importe máximo del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado.

AREAS DE TRABAJO Y CONTRON DIRECTA A LA REE

Mantenimiento recurrente del lice cuamento uel software

icensida correspondientes.

11.PENALIZACIONES.

El importe de la pena convencional, por regla general será, por cada día natural de retraso, de 1 al millar, sobre el monto de los servicios solicitados no entregados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de atraso; de 1.5 al millar sobre el monto de los servicios solicitados no entregados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto de los servicios solicitados no entregados oportunamente, por los días naturales subsecuentes, en el entendido de que dicha penalización no excederá el importe de la garantía de cumplimiento de contrato.

La DSASO propordionaria la information necesaria para el cumplimiento de le senalado en el

REQUISITOS PARA-PRESENTAR SOLICITUD DE RAGO Y CONDICIONES DE PAGO

Los pages se realizarán contra entrega de los medios electrónicos y validación

El personal de enface del Provector debers comunicar al personal que utilizara el Provecdor cara la prestación de los servicios, los reglamentos y córigos internas de SHF, includos los Córigos, de Conducta y de Elica, o cualquier oba indicación o director que determina SHF, à efecto de ser acabadas y cumplanda a cabalidad, cuando se presente dicho parsonal a los óficines de la institución para atender los cuandos a cabalidad, cuando se presente dicho parsonal a los óficines de la institución para atender los

Losnojamiento

Losnojamiento

Documentación o antregable

Renovación de licencias regales.

Modios de instalación (SD, DVD o descrips electronical) del patentes o descripto de la Platatorne son descripto de la Platatorne consepondio rea (antitigment).

⁶ MAAGTIC V3, proceso ADTI, Anexo 10 formato 3







FECHA: 10 de marzo de 2016

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio:

16NA2776526

Clave de R.F.C.:

TME0310313N3

Nombre, Denominación o Razón social: TEMENOS MEXICO SA DE CV

Estimado contribuyente:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza unicamente verificando que se tengan presentadas las declaraciones, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 10 de marzo de 2016, a las 08:50 horas

NOTAS:

- 1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016
- 2. Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día siguiente en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016.
- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016; NEGATIVA.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla antes citada; NO INSCRITO.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
- 4. La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
- 5. Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 salarios mínimos del área geográfica del contribuyente elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el articulo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos de los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original:

||TME0310313N3|16NA2776526|10-03-2016|P||000001000007000112188||

Sello Digital:

pr3BQBt3KZOeeK7Y11nHgj2llEsLJYDj00wUXAiw3MTvSZOPSBXjl0IiPYLn9bthFwJ9jrhzMR/vqw5FVdrzLuHDBkkggfTVYH9VQDrMJR561magwfTGjYV0Kr5pOc5yXBqJDGadUh/ahxsZaWlrp8X0KSaQteeS+roSWBqVCQ=











Store I are a property of

Opinión del Cintrolloniesco de Obbergiones Piscales

to the

Glavie alex R.P. G.: availagacja

Jembra, Denominación o Rason social: resouvers mesco sa ovev-

listi mado contribuyente:

published & burner and

En Acarellan en Animhr ador el Camplimento de Obligaciones, relle la fermi lo algulorne

En les Eggentiègnées de la deux de Servier de Albeiris MEAR il broade ver de mod monerce en que se reil so and se le de control de la deux de la control de la deux de la control de la deux de la lación de la deux de la control de la deux de l

La presenta bignifer da la internamente presenta que es temper describadores de la declaración de servición de La trapigación describado en el el 3.57 de resenta que da que de vertigendos para las entes de la decentración

tresteida praecizado el dis sa de senimo er sunh a tre obigocheras.

NOTAS

- A continuous ministerior sease consistentia in explicable on the business of bill dude to be accounted to the best and the business of the bus
- Transmission and the contraction desired the rest of the second desired the lightness of the relation of the second second of the second second of the second secon
- Is antiset to enquire, or the recommission of the contribution of
- In a control of grants of grants and grants from the SDF Office Proceedings of control parts of the control of
- Fig. addition to a bothing translation que as an ero malt on the Vineytha SIM OR NAMES And at the control of the Charles of th
- In medicing a control of a particular, and a small by a control of the control of

ability is a highly on their TAI by to print a great syring and

the speed, which are the not preciously materally been but strained and SAL, or conformated for his precipitation inclinates and the strain and the survival and the strain and the strain

Il Senso resculfices a cuengir cus cultus personales parties acudii a la Administration Direc medita del Contro con al Contribuyis inte so per interded production Unit of the Contribuyis and Contribuyis as per interded to the Contribuyis and Contribuyis as per interded to the Contribution of the Contribut

Citizena Dispirali

THEORY CONTROL OF STREET AND STREET AND STREET STREET STREET, SHELL STRE

in gold of the

THE STATE OF THE PROPERTY OF T







Ciudad de México, a 14 de Marzo del 2016

Subsecretaría de la Función Pública. Unidad de Gobierno Digital. Dirección General Adjunta de Servicios Digitales. Dirección General Adjunta de Estrategia y Normatividad de Gobierno Digital. Dirección de Promoción e Integración de Gobierno Digital.

Número de referencia: UGD/DGAENGD/DPIGD/409/438/2016

Lic. Jesús Armando Félix Rubio Director General Adjunto de Sistemas y Operaciones

PRESENTE

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Me refiero a su oficio DGASO-017-16, turnado a esta Dirección para su atención, por el que solicita el dictamen correspondiente para la "Contratación de los servicios de mantenimiento del licenciamiento de la plataforma de crédito T24 en Sociedad Hipotecaria Federal para el ejercicio 2016".

Sobre el particular y con fundamento en el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; los artículos 10, 18, 47 y 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y el artículo 9 del Acuerdo por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de febrero del año en curso; se expone lo siguiente:

Del análisis a la información presentada en el oficio referido, se desprende que:

- 1. El Órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF), mediante oficio OIC-SHF-043/2016, señala que en observancia al numeral 32, último párrafo de los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, considera que el estudio en cita, cumple satisfactoriamente con las directrices normativas para tal efecto.
- 2. SHF manifiesta que en el año 2006 adquirió una Plataforma Tecnológica para operar el Sistema de Crédito Hipotecario para cubrir el ciclo de vida del crédito desde su origen, hasta la recuperación de la cartera, adjudicando el producto T24 en su versión R06, pasando a ser la Plataforma Institucional de Productos de Crédito en SHF; desde su contratación, ha requerido el mantenimiento recurrente del licenciamiento para mantener en operación a la Plataforma.
- 3. SHF requiere del mantenimiento estándar del licenciamiento de la plataforma de software T24 versión R06 y mantenimiento extendido del licenciamiento de la plataforma de software T24 versión R06 Modelo Mexicano correspondiente al año 2016 para los siguientes módulos:
- Sistema de Administración de Seguridad.
- · Interface Gráfica de Usuario.
- Tablas de Condiciones y Estáticas.
- · Cargos y Comisiones.
- Datos Estáticos del Cliente.
- · Utilitarios de Usuario.
- Sistema de Entrega Electrónica.
- · Contabilidad Financiera.
- · Contabilidad Administrativa.
- · Administración de Límites y Riesgos.
- · Administración de Posición.
- Captura de Datos.





Ciudad de Medico, a 1.4 ht Mors didal Son.

manufal at a Manufal to the land that

Trescurius con al faction de 5. ments argusten.

The Section of Astronomy again that we will be seen as add

Nidergen, de reference UGIN DEASHGE/DEIDENDARD AS 872 U.S.

L., 1996, Archadan Fella Robbo. Director General Wellant a de Sist ornas y Quernalonies

111/11/23/24

This development is believed by

Mu, retiera a su infinir DCASO-013 1 a Turqado a esto Dirección para su mención, por el que sejuida el dicamento en escusolemientes la "Contratución defos servinos de manteniminato del lacinciamiento della planaforma de crestiva 724 en locado de fillosectar a Tederal con a Ciptardo 2014 o".

a Sobrejel particular y con fundamento en el acciulo segundo Transtono del Decardo, por el ous se reform un aucionare y decorari diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Ardeninistración ligitado federal, publicado en el Diona Orical se la Fanciaca l'esteración y el accedio se 2015) los acticulos 10, 18, 47 y 49 del Regioneri o macion de la Sucretado, de la Fanciaca Pública y el accedio se del Acutronopor el que se modifican los políticas y el aposiciones para la Curategia O getal Nacional, en militación de la información y comunidado, y en la desegundad de la linformación, así como el dano de Ardicación General en dictras mujertado en si Dieno Africal de la Fertación el 1 de "Pebrero ital año en curso se expone la stacione." Pebrero ital año en curso se expone la stacione.

Del achiists a lo informaçión presentada e sel eficio referdo su desprendeláno

Ad Organi Infamo de Control en Sociedad Najadoruda opdejal. \$14.0. (814), mediapte oficio (90) 51.00 fo, antido que en atsarvancio at numeral 32.4 litrolocide parafecido Labracimientos metatos parafecidos infamolis metatos.

para el uso efiliareza transportente y obrez de los rocarsos públicos, y las arctunos de afeciplina prosupuración del gasca público, asi como para i moderá en fún de la Aprenio espón fundo, a carrolle su socialmente con usa direccións por la elector.

21 SHF manifiesta que un et aco 2006 e diqueró una Placatorea. Tecnológico para ripera el Sistema de Cáclim Elipote uno para cubrir el ciclo de vida del cisedico des resu origen, nasta la recuperación de la ciclo de vida del cisedico des resultados ha un quiverción ROS, pasondo a ser la Platedorm Institucional de Productos de Credito en RIT, desde su contratación, ha requesto el mantenimiento recurrente del lacenciamiento para umantener en placador a la Platentina.

 Still requient del manacolimiento cutondar del hegoelamisone de la fritacionna de software 124 voluin ROG y manaconimiento exceptido del flesociamiento de la glaniforma de suftware 124 va ajón Rus Modelo Maxicano consequidente al año 201 o paya los siguientes méditos.

Freuenz at: Administration de Segundad.

anteriore Craftish de Hauarip.

- Tutrikas stektory letmes y let intleas.

Career, ceresiones.

Dates fide obligation could

un mad statistical

Sixtamardy Transparent

PRODUCE BY DESCRIPTION OF A

Control Billion Action in Lead

- Administración de Unidos y Blasyos

ros i collab asia a teamnist.

Liptura de Elucias.

- Entrega.
- · Capacidad de Idiomas Múltiples.
- Base Datos jBASE.
- Préstamos Hipotecarios.
- · Garantías.
- Cartera Vencida (Calificación cartera).
- · Conciliación de Cuentas Nostro.
- · Administración de Flujos de Trabajo.
- · Administración de Documentos
- Non Stop / 7 x 24.
- · Información Gerencial Incluido.
- 4. SHF indica que contará con una póliza de mantenimiento que permita atender incidencias que vean afectado el funcionamiento de la operación de la plataforma de crédito, así como acceder a las últimas versiones de la plataforma T24, cuyos alcances son los siguientes:
- Acceso en todo momento a los medios de instalación y documentación correspondientes de las versiones vigentes de los productos licenciados en SHF.
- Acceso a las actualizaciones de programas que corrijan defectos de los productos (releases y fixes).
- Soporte técnico correctivo de anomalías de origen del software.
- 5. El servicio requerido contempla una vigencia del 1 de abril del 2016 al 31 de marzo de 2017, y considera una erogación presupuestaria de \$6,100,000.00 en M.N.

Considerando lo antes expuesto se dictamina como favorable desde el punto de vista técnico la "Contratación de los servicios de mantenimiento del licenciamiento de la plataforma de crédito T24 en Sociedad Hipotecaria Federal para el ejercicio 2016" que requiere SHF; por la vigencia y monto antes indicados.

Además se comunica que esta instancia no es la autoridad competente para otorgar autorizaciones con algún proveedor en particular, ya que se debe de realizar conforme a la LAASSP, su reglamento y demás normatividad aplicable.

Es importante mencionar que, es responsabilidad de SHF la veracidad de la información que sustenta su solicitud, contratación del servicio se realice buscando las mejores condiciones para el Estado utilizando criterios de eficiencia, eficacia y economía, entre otros, así como el estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

De igual forma, se le comunica que con base a la fracción I del Artículo 30 del Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias; las autorizaciones que emite esta unidad son sólo para proyectos con presupuesto del ejercicio fiscal del año en curso o, en su caso para contratación de servicios con presupuesto plurianual autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de conformidad con el principio de anualidad presupuestaria establecido en el artículo 39 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por la Cámara de Diputados con aplicación durante el periodo de un año, a partir del primero de enero.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Margarita Landaverde Casanova|Contratación de los servicios de mantenimiento del licenciamiento de la plataforma de crédito T24 en Sociedad Hipotecaria Federal para el ejercicio 2016|14-03-2016 21:09:44

0/dqPNyHYShdp3gifv+UpVVb0WKJQMJEeu5Ri3KhX4t9ekwyKW12yrde/MKdKqdAcgicyuiaxcHmA+sgeC+0vlflNpZ8/05S7auEPpnlNZH2dGX5J3VYVUCV4PCgDCgJelxZV2h1BQiylfK9EQvl7R2NALXA6obLZdYwe8elg5k=

DIRECTOR DE PROMOCIÓN E INTEGRACIÓN DE GOBIERNO DIGITAL

- en neilin Tu
- andochust summit ab histrinen
 - chili entrolatria
 - communication and a
 - dhe De
- granted mathematical trade of the last series as
 - an and seringual of the first serious as
 - ment an entire as moral mentioned
 - Administration de Décembration
 - RENEW Vante voels
 - with a consistent Carlometer the half and the
- e si lli indice que contará con una póliza de menenintento que permita a entre iarigencias que vean efertado el Tunciaramento de la operación de la plataforma de cudillo, au comu ascede ye las ultimas ver sones de la platatent. 124: civos afrances non los signentes
- Acciso en tode internacionados medios de installación y documentación consegundamen de las vacacees vigentes de lo productor licenciadas en SEIS.
 - « Acceso alas secuilizaciones de programas que con jun defecto, de los productos (relesses y fixes).
 - s sociale técnico correctivo de arginallas de origen del cutova i e
- Blact Michael Contample una Vigencia del 1 de chell del 2016 al 31 de marzo de 2017, y consider a una erogación presumuestada de \$6,200,000 00 en M.N.
- Considerando lo ames expuesto se dictamba como fusorable desde el punto de vista tócnico la "Contraración de l servicios de mantación del licandaración de al dicalerna de civida TPA en Sociadad Elipsi etarla federal plan el electico 2016 "que toquiero SHI: por la vigneria y monte antes a lendos.

Además se comunica que está instrinción de la autoridad cumpit come para otenzar autorizados con algún proveedor en particular, ya que se debe de realizar comercias la LAN SE, en regimento y divisis comenvidad aplicable.

Estimoutants impuedent que, es respetisabilidad de SHE la veracidan de la información que suscença se soficicad Contratación del servicio se codice busçando las mejores candiciones pera el frauto útilizado criterios de eficiencia. Aficado y ecuciones entre entres, así como el estricular que o la lier en de Aliquiación se entre decidados y Suvidas del Secon Público, su Regismento y demás momostridad abladas.

De fould commit, un't a committe que combate a la fracción Fale Artículo 30 del Acuendo que peros por objete inmini de politica y entre establece de la decimiente de la decimie

Singa's per al momentayle bringro las saguridades de rel alcora y disconental, consuleración

STEGMATORIA

Margania Lagduverdy Casarovy/Contrutación de los servicos os i autenimiento del lasordamiento de le plujar como escribile. A 24 en Sonicidad Hipatescata Fodesta para la escribio 2012 de 12-2016. A 24 en Sonicidad Hipatescata Fodesta para la escribio 2012 de 12-2017. A 24 en Sonicidad Hipatescata Fodesta para la escribio 2012 de 12-2017.

DEFICE OF DEPREMENT TO BE DATE OF A POST OF GOMESIA - DIGITAL

ALFREDO RIVERA VELIZ|Contratación de los servicios de mantenimiento del licenciamiento de la plataforma de crédito T24 en Sociedad Hipotecaria Federal para el ejercicio 2016|14-03-2016 20:07:36

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE GOBIERNO DIGITAL

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 ° y 10 ° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en la fracción V y VI del artículo 11 del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaría en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal".

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la siguiente liga: http://201.140.104.67/ptic/consultaoficio; para lo cual, será necesario capturar el número de folio de validación: 64328deugd-213 y código de acceso: TU9CRTc3MDUwNDJWNw==. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de éste tipo de códigos a su dispositivo móvil.

C.c.e. Mtra. Yolanda Martínez Mancilla.- Titular de la Unidad de Gobierno Digital.- Presente.

in the control of the



Ciudad de México, a 3 de Marzo del 2016 Secretaría de la Función Pública

Número de referencia: OIC-SHF-043/2016

Lic. Jesús Armando Félix Rubio Director General Adjunto de Sistemas y Operaciones

PRESENTE

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE CRÉDITO T24 EN SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL 2016

En atención a su oficio número DGASO-014-16 de fecha 02 de marzo del 2016, mediante el cual pone a consideración de este Órgano Interno de Control (OIC), la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE CRÉDITO T24 EN SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL 2016", en observancia al numeral 32, último párrafo de los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, en opinión del OIC, consideramos que el estudio en cita, cumple satisfactoriamente con las directrices normativas para tal efecto. Este O.I.C. no se pronuncia en ningún sentido por el procedimiento elegido para contratar dichos servicios. Sin otro particular, hago propia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

GABRIELA GARCÍA MALDONADO|Contratación de los servicios de mantenimiento del licenciamiento de la plataforma de crédito T24 en Sociedad Hipotecaria Federal para el ejercicio 2016|03-03-2016 12:07:47

SuQqbjstewnBmS6tYdF9lh+/IXZkMBDJ8kGLEelm0TdqhysT1uAEGYheL/hB1naikRGcMfYeDYkQU+lql4Wk34Rtm+7eVmCVdsXQxNAel/dlesC5Zc9d+/Shack8SdoSSXyXzXxggoeAJZkY0AoL8LkhvCneq2ysM9K1p5+Y6NvQrhpf9AzF/6tzPkyvDRMsfqEwogB1WlB2jwnT5/8q16e7jmf2jw9ebtZ3XOQr0VBOt8RkZn0JYZGg5ooRrRc2rYEN0hCquPx/e+xE8yk8fUc7MTVxSjerDN0Fjz4ZWUV9OJE9cSofcwOSkpWlsejUBk4am+/0EFaUVD+K60aBlg==

GABRIELA GARCÍA MALDONADO

FIRMA EL TITULAR OIC SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.



Cudadi de Mêxica, a 3, od frianzo del 2016 Seurza del nota Fluor un Pitalfra

Migrang dental a conservation of the total

Lic 1 mg. vymando Kélik Rubio Director General Adjunto de Sistemas y Operaciones

THAT THE

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MAINTENIMIENTO DEL UCENCIAMIENTO DE JA PLATAFORINA DE CRIDITO 12A EN SOCIEDADARO JECAROX EIDEBAL 2016

En dención a est dina nomero DCASO-0 14.18 de recta 02 de marzo del Jost il medi interel cual poine a consideración de esta Organo interes de Comunicito ICO, la "CONTRA FACION DE LOSSIO VICIOS DE MANNERIMENTO DEL LICENTRIANIENTO DE LA PLATA PLANTA DE LA PLATA DE CONTRA PLANTA DE CONTRA DE CONTRA DE LA PLANTA DE CONTRA DE CONTRA DE LA PROPERTO DEL PARTICIPA DE LA PROPERTO DEL PROPERTO DE LA PROPERTO DEL PROPERTO DEL PROPERTO DEL PROPERTO DEL PROPERTO DE LA PROPERTO DEL PROPERTO DE LA PROPERTO DEL PROPERTO DEL PROPERTORIO DEL PROPERTO DEL PROPERTO DEL PROPERTO DEL PROPERTO DEL PROPERTO DEL PROPERTO DEL PROPERTORIO DEL PROPERTO DEL PROPERTORIO DEL PROPERTO DEL PROPERTORIO DEL PROPERTORIO DEL PROPERTORIO D

ATRIVITAMENTE

GABARLA DARCIA MALDONADO/Contratación de los revivios de mantenamente del berocamiento de la platafirma do celuno 724 de Sacrédad Maghestra Federal dura el entresido 20 celo 3-88-20 de 12 c.Z. d.Z.

SuQupist ower birds at Yith 191ba (it Skill 8 D.) 3 k GLEelm Of Sigky of Yunt Gynel / YB Louik Ruc Miylovard Unlighe West Rumere vin Gyda x Qxip Ael Yorak GS Zosus / Shaek 8 Sous SxyXy x ygae A 1 Zk yon it substance 2 y y Chen 2 ys Might bar York both Azfir suz Bay vin Rhisty Front B. William of B. / Big is expanded by substance X CX of VB Of Sak Short Zosy Sadiy Roz Zoy Kill Docard x / e sx 8 3 k & filt 7 M TV x Sier O M OF 1 x 2 W UV shillis s c Soft W OS 15 W User United ann - / Of Fri UV Docard Sier = -

CARRED & GARGER WALDONAPO

ÉISMA EL TIDIÓ AF OIC SECULI ARÍA DÉ LAVEL VICTON PÉRBULCA SORIGIDAD REPORTEGRIS FEDER N. S.N.C. El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 ° y 10 ° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento.

artículos 7 ° y 10 ° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en la fracción V y VI del artículo 11 del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaría en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal".

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la siguiente liga: http://201.140.104.67/ptic/consultaoficio; para lo cual, será necesario capturar el número de folio de validación: 59757-toic-213 y código de acceso: TU9CRTc3MDUwNDIWNw==. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de éste tipo de códigos a su dispositivo móvil



ാരുള്ള പ്രൂപ്പെട്ടു. പ്രിവാ ആരുക്കും പ്രത്യാര് പ്രവർ പ്രാത്യ ഈ ഉത്തിനെ വേള വിത്രൻ വരിന്റെ ഉത്ത്യ അത്ത്യ വ് അന്നാന് പ്രവർത്തിൽ പ്രത്യ അതി ഉതിരുന്നു. പ്രത്യിന് നിൽ നിയാന് ഇന്ത്യില് അത്യം പ്രവര്ത്തില് വരുന്നു. എന്നു വരു അത്ത്യം പ്രവർത്തിൽ വരുന്നു. പ്രവർത്തിൽ അത്യം പ്രത്യ വിത്യം വരുന്നു. വരുന്ന് അ

greater of purpose on the problem and the median of the problem of the problem of about the Armin and the armin of the problem of the problem

entre of the state of the second of the seco

